 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>Código:</b> RECF-90A-01 <b>Fecha:</b> 2021-06-28
	<b>FENECIMIENTO APERCF</b> Subcontraloría para el Control Fiscal	<b>Página 1 de 1</b>

**FENECIMIENTO No. 0053**

**CIUDAD Y FECHA:** BUCARAMANGA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024  
**NODO:** NODO GUARENTINO  
**ENTIDAD:** E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN  
**REPRESENTANTE LEGAL:** YENI PAOLA PEÑA FANDIÑO  
**VIGENCIA AUDITADA:** 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento a E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión **Con Salvedad** sobre los estados financieros para la vigencia 2023.

Opinión **Sin Salvedad** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Por tanto,

**RESUELVE**

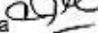

**ARTÍCULO PRIMERO:** FENECER, la cuenta rendida por **YENI ANDREA CARREÑO SANCHEZ**, quien fungió como Representante Legal de la **E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN**, de la vigencia fiscal **2023**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

**POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,**

  
**ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ**  
**Contralora General de Santander (e)**

Proyectó:  
Revisó:

  
Carmenza Ochoa Mancipe, Líder de Auditoría  
  
Gilberto Álvarez Rodríguez, Sub-Contralor para el Control Fiscal



Bucaramanga, 19 de noviembre de 2024

Doctor  
**YENI PAOLA PEÑA FANDIÑO**  
Representante Legal  
E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN  
[administracion@esesanjose-florian-santander.gov.co](mailto:administracion@esesanjose-florian-santander.gov.co)  
[gerencia@esesanjose-florian-santander.gov.co](mailto:gerencia@esesanjose-florian-santander.gov.co)  
Municipio de Florián

Asunto: **Comunicación Informe Final de Auditoria Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento No. 0122 NOVIEMBRE 19 DE 2024, Vigencia 2023**

Sujeto de control: **E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN- SANTANDER**

Cordial saludo,


En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final de Auditoria Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento No. 0122 NOVIEMBRE 19 DE 2024, Vigencia 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria: **CARMENZA OCHOA MANCIPE**  
Correo institucional: [cochoa@contraloriasantander.gov.co](mailto:cochoa@contraloriasantander.gov.co)  
Copia: [controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co](mailto:controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co)

Cordialmente,

  
**GILBERTO ALVAREZ RODRÍGUEZ**  
Subcontralor para el Control Fiscal

Proyectó: Carmenza Ochoa Mancipe – Líder de Auditoría  
Revisó: Ronald Samir Becerra Fuquen - Supervisor



**NODO PROVINCIAL DE VELEZ  
SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO.**

**INFORME FINAL N. 0122 NOVIEMBRE 19 DE 2024**

**E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN**

**YENI PAOLA PEÑA FANDIÑO  
Gerente 2024**

**YENI ANDREA CARREÑO SANCHEZ  
Ex - Gerente 2023**

**VIGENCIA 2023**

**BUCARAMANGA**

Y 3



**EQUIPO DIRECTIVO**

**ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ**  
Contralora General de Santander ( e)

**GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**  
Subcontralor para el Control Fiscal

**RONALD SAMIR BECERRA FUQUEN**  
Auditor Fiscal – Nodo Provincial de Vélez  
Supervisora de la Auditoría

**EQUIPO AUDITOR**

**ALFREDO CASTILLO SUAREZ**  
Profesional Especializado


**JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO**  
Auditor Fiscal

**CARMENZA OCHOA MANCIPE**  
Profesional Universitario  
Líder de la Auditoría



**CONTENIDO**

1.	Opinión con salvedades sobre los estados financieros .....	4
1.1.	Fundamento de la opinión .....	5
2.	Opinión SIN SALVEDAD sobre el Presupuesto. ....	5
2.1.	Fundamento de la opinión .....	6
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable....	7
3.1.	Fundamento del concepto .....	7
3.1.1.	Fundamento del concepto Contratación .....	7
4.	Cuestiones clave de la auditoría .....	9
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	11
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.....	11
7.	Otros requerimientos legales.....	12
7.1.	Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal .....	12
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento .....	13
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida.....	13
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal .....	14
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.01.....	15
	HALLAZGOS ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.02 .....	18
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03 :.....	20
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.04.....	27
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.05.....	29
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.06.....	33
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07 .....	35
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08.....	36
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09.....	38
	CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGO .....	39
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	40
	ANEXO 2.....	40
	FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	40
	ANEXO 3.....	41
	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL .....	41
	ANEXO 2.....	42
	ESTADOS FINANCIEROS .....	42
	PRESUPUESTO .....	44

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal</b>	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 4 de 45

Bucaramanga, noviembre 19 de 2024

Doctor

**YENI PAOLA PEÑA FANDIÑO**

Representante Legal

E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN

[administracion@esesanjose-florian-santander.gov.co](mailto:administracion@esesanjose-florian-santander.gov.co)

[gerencia@esesanjose-florian-santander.gov.co](mailto:gerencia@esesanjose-florian-santander.gov.co)

Municipio de Florián

**Asunto: Informe Final de Auditoría Especial de Revisión de cuenta para fenecimiento. APERCF - E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN- vigencia 2023**

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

### **1. Opinión con salvedades sobre los estados financieros**

En el municipio de Florián, Santander se encuentra ubicada la ESE Hospital San José que es una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía Administrativa y financiera.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la ESE Hospital San José del municipio de Florián, por la vigencia 2023 que comprenden Balance general, Estado de situación financiera, Estado de cambios en el patrimonio, y estado de resultados, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión con salvedades así:



En opinión de la Contraloría General de Santander con base en la muestra seleccionada por el equipo auditor, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión "con salvedades" los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conforme a la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones; así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 y anexo de evaluación expedida por la Contaduría General de la Nación, donde se encuentra clasificada la entidad, norma fuente de la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera.

### 1.1. Fundamento de la opinión

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$ 3.084.130.389,00	1,20%	\$ 37.009.565

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 42.914.078, el 1,39% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, cuentas por cobrar con alto porcentaje de deterioro afectando el ingreso de la entidad por venta de servicios de salud, se encuentran bienes depreciados al 100%, y aún prestan servicio económico a la entidad, hay debilidad en la práctica del control interno contable no se hicieron auditorías al área de contabilidad, se observan operaciones recíprocas pendientes por conciliar entre otros. Las siguientes son las observaciones financieras resultado del proceso auditor:

Título Hallazgo	N°	Cuantificación
Deficiencia de las acciones administrativas en el recaudo efectivo de las cuentas por cobrar ocasionando el reconocimiento de la pérdida mediante la figura contable del deterioro de cuentas por cobrar.	01	
Propiedades, planta y equipo pendiente por depuración contable con bienes relacionados en el inventario general que ya fueron depreciados al 100%	02	
Saldo de cuentas por pagar pendientes por depuración contable	03	
Deficiencias en la efectividad del control interno contable	04	
Reporte de las operaciones recíprocas de la contaduría general de la nación pendientes por conciliar	05	

### 2. Opinión SIN SALVEDAD sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

X (S)



- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión: SIN SALVEDAD

Sin salvedades: "En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación presupuestal de la E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN - Santander a diciembre 31 de las vigencias 2023, de conformidad con el Decreto 115 de 1996 y demás normas concordantes"

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL	CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%	20.0%	22.2%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%	20.0%		Limpia o sin salvedades

### 2.1. Fundamento de la opinión

La Contraloría General de Santander, evidenció, que La E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN presenta falencia en labores de seguimiento y control a la ejecución presupuestal.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.





La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Título observación	Nº	Cuantificación
FALENCIA EN LABORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCION PRESUPUESTAL – (BAJA EJECUCION DEL GASTO	06	

### 3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de contractual en la Vigencia 2023: es **FAVORABLE**

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	87.2%	88.0%	52.6%	<b>33.3%</b>	<b>Favorable</b>
-------------------------------------	---------------------	-----	-------	-------	-------	--------------	------------------

Fuente: RECF-45B-02 papel de trabajo evaluación gestión fiscal territorial

#### 3.1. Fundamento del concepto


El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(...) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)"

##### 3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

La Auditoría, se desarrolló sobre la muestra de contratos seleccionados, verificándose la documentación reportada por el sujeto de control en las plataformas SIA OBERVA, SIA CONTRALORIA y SECOP, a fin de determinar el cumplimiento legal y reglamentario en cada una de las etapas contractuales de los procesos que hicieron parte del ejercicio del control fiscal.

ESE SAN JOSE DE FLORIAN		
DETALLE	NUMERO CONTRATOS	VALOR
TOTAL, CONTRATOS	109	1.578.778.651.00
TOTAL, CONTRATOS MUESTRA	5	421,357,217.00

**Relación muestra contractual**

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-04 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal	Versión: 04 - 23 Fecha: 13 - 02 -23
	Formato de Informe de Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento	Página 8 de 45

### Muestra de auditoría

N°	N° y año del contrato	Objeto	Valor final
1	G-025-2023	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, Y ODONTOLOGICO SEGUN EL REQUERIMIENTO DE LA ESE SAN JOSE DE FLORIAN	\$174,892,735.00
2	G-015-2023	CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, OBSERVACION, PROMOCION Y PREVENCION DE LA ESE SAN JOSE DE FLORIAN	\$16.050.879.00
3	G-085-2023	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE SAN JOSE CON EL FIN DE MEJORAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN, SANTANDER	\$117,518,356.00
4	G-087-2023	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, COMPUTO, MUEBLES Y DEMAS ELEMENTOS PARA LA DOTACION DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA Y OTROS SERVICIOS DE LA E.S.E SAN JOSE DE FLORIAN	\$ 91,045,247.00
5	G-104-2023	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, Y ODONTOLOGICO SEGUN EL REQUERIMIENTO DE LA ESE SAN JOSE DE FLORIAN	\$ 21.850.000.00

En relación con la gestión contractual es de señalar que en términos de eficacia en el período se obtuvo una calificación en la eficacia de 87.2%; y en términos de economía se obtuvo una calificación de 77.12%.

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	87.20%	EFICAZ
ECONOMÍA	77.12%	ECONOMICO

Fuente: RECF-45B-02 papel de trabajo evaluación gestión fiscal territorial

### Relación de Hallazgos:

TÍTULO HALLAZGOS	N°	CUANTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO PARCIAL DE OBLIGACIONES DEL SIA OBSERVA -RENDICION DE LA CONTRATACION. -CONTROL DE LEGALIDAD Y SIA OBSERVA	07	
FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DE CONTRATO 085- MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE SAN JOSE CON EL FIN DE MEJORAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN, SANTANDER	08	
NO SE EVIDENCIAN SOPORTES DE LAS ACTIVIDAD DE VIGILANCIA, QUE EJERCEN O DEBEN EJERCER LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS- G-015-2023- G-087-2023	09	



#### 4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

##### CONTABILIDAD

Se verificó que para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos. El equipo auditor apoyado en papeles de trabajo identificó riesgos de incorrecciones materiales que puedan estar afectando los estados financieros y los informes presupuestales. También, los riesgos identificados en la gestión contractual, así como determinar si los controles que ha establecido la administración del sujeto de control son apropiados y eficaces. Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2023, reflejan el impacto de las transacciones y otros sucesos económicos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio.

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, en el análisis realizado al efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, saldos iniciales, la aplicación de las políticas contables y el estado del control interno contable y provisiones de litigios y demandas conforme pruebas de recorrido y muestras selectivas se observan deficiencias que originaron el riesgo de incorrecciones toda vez que aún no se ha efectuado la conciliación de las cifras de la propiedad planta y equipo, algunas cifras de vigencias anteriores en las conciliaciones bancarias y debilidades de seguimiento de control interno contable.

En el desarrollo de la auditoría se pudo establecer:

- La depreciación de propiedades, planta y equipo se realiza a nivel de individual por elemento
- Los inventarios de propiedades planta y equipo contienen elementos depreciados al 100%
- A pesar de que en el 2023 no hubo glosas la entidad tiene objeciones pendientes por definir por valor de \$78.275.252,00 correspondiente a vigencias anteriores
- Se observó que no hubo bajas de medicamentos vencidos
- La entidad no tiene deuda con entidades financieras
- La entidad realizó baja de elementos inservibles o en mal estado, pero aún persisten algunos elementos que se pueden dar de baja o se debe revaluar

##### PRESUPUESTO:

**INGRESOS**

La ESE SAN JOSE DE FLORIAN, mediante Acuerdo No.003 del 30 de noviembre de 2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia 2023, por un valor de Mil doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos veinte tres mil pesos mcte \$1.238.420.000; el cual tuvo unas adiciones por valor de \$ 1.176.550.100,07; y reducciones por valor de \$1.400.000, para un presupuesto definitivo de \$ **2.413.573.100,07**.

El total de reconocimiento fue de \$2.657.654.096,14, frente a lo recaudado \$ 2.548.108.194,31 equivalente al **96%**.

Nombre del Rubro Presupuestal	Inicial	Adición	reducciones	Presupuesto Definitivo
INGRESOS	1.238.423.000,00	1.176.550.100,07	1.400.000,00	2.413.573.100,07

Fuente: formato\_202401\_f06\_cgs\_anexo\_07\_ejecución\_de\_ingresos-2023

El total de reconocimiento fue de \$2.657.654.096,14, frente a lo recaudado \$ 2.548.108.194,31 equivalente al **96%**.

Nombre del Rubro Presupuestal	Total Reconocimiento	Total recaudado	% recaudado
INGRESOS	2.657.654.096,14	2.548.108.194,31	1.400.000,00

Fuente: formato\_202401\_f06\_cgs\_anexo\_07\_ejecución\_de\_ingresos-2023

**GASTOS:**

Revisada la ejecución del presupuesto, ESE SAN JOSE DE FLORIAN, en la vigencia 2023, del total del presupuesto \$2.413.573.100,07, se ejecutó el valor de \$1.963.509.877,59 correspondiente al 81%.

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total, Compromisos	% ejecutado
<b>GASTOS</b>	<b>2.413.573.100,07</b>	<b>1.963.509.877,59</b>	81%

Fuente: formato\_202401\_f07\_cgs\_anexo\_02\_ejecucion\_gastos

**SUPERAVIT PRESUPUESTAL**

El estado de la situación presupuestal muestra un superávit presupuestal teniendo en cuenta que el recaudo de los ingresos fue superior al total de gastos comprometidos en un valor de \$39.317.098. Recursos que fueron adicionados mediante Acuerdo N.001 de marzo 18 de 2024, según documentos enviado por la entidad.

DETALLE	2023
INGRESOS RECAUDADOS	2.548.108.194,31
GASTOS EJECUTADOS	1.963.509.877,59
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL</b>	<b>584.598.316,72</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2023

Así mismo, La ESE SAN JOSE DE FLORIAN, durante la vigencia 2023, no estableció cuentas por pagar.



## SENTENCIAS:

La ESE SAN JOSE DE FLORIAN, mediante comprobante de egreso N en el mes de N. CE 23- 00496, a la cuenta Depósitos Judiciales Banco Agrario de Colombia Beneficiario Diana Sofia Quitian, Proceso Radicado 686793333002-2018-00007-00 - JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL – Sentencia de Primera Instancia

TOTAL, GENERAL	
CAPITAL	6.222.598
INTERESES DTF	704.000
TOTAL	6.926.598

Es importante recordar a la Entidad, tener en cuenta *el artículo 11 de la ley 678 de 2001 modificado por el artículo 42 de la ley 2195 de 2022, éstas caducarán al vencimiento del plazo de cinco (5) años contados a partir del día siguiente de la fecha de pago, o a más tardar desde el vencimiento del plazo con que cuenta la administración para el pago de condenas de conformidad con lo previsto en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. . [...] >>*.

### **5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.**

La entidad ESE Hospital San José de municipio de Florián es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con las normas que le son aplicables, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

### **6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.**

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución



Orgánica N. 000375 del 1 de junio de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

## **7. Otros requerimientos legales**

### **7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal**

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control fiscal interno: **“Con deficiencias”**.

<sup>1</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.



MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: RECF 28ª - 02 Papel de trabajo matriz de riesgos y controles

## 7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de julio de 2024, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende ocho ( 08) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad ESE SAN JOSE DE FLORIAN fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) , de acuerdo a la calificación de 85.0, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

Se hizo la evaluación, acorde a los soportes allegados y lo evidenciado en el desarrollo de proceso auditor, por cada uno de los auditores de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0232 de marzo del 18 del 2021 y la resolución modificatoria 0074 del 31 de enero del 2022

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL		85,0
PARCIALES		87,50
Responsable (Nombre y Cargo)	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%

Relación de acciones de mejora calificadas como incumplidas o inefectivas,

N. HALLAZGO	DESCRIPCION	CAUSA	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%
1	Debilidad en la gestión de la recuperación de cartera de servicios de salud de la vigencia 2021	Débil gestión de recuperación y recaudo de cartera durante la vigencia auditada no observándose movimiento en la cartera de difícil recaudo	2	
2	Debilidad en la prestación de servicios de salud acarreado glosas no aceptadas durante la vigencia 2021	Débil manejo en la prestación de los servicios de salud durante la vigencia auditada ocasionando pérdida de recursos		2
3	Incorrecciones en el grupo de la propiedad planta y equipo durante la vigencia 2021	La falta de control en el manejo que se le debe dar a la propiedad planta y equipo y a través del comité de sostenibilidad contable de la ESE San José de Florián y el manejo que se debe dar por parte de la oficina de almacén		2

## 7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

El concepto respecto a la revisión de la cuenta, enfocada en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida; de acuerdo con los criterios y



procedimientos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta RECF-17-04, para la vigencia objeto de la presente auditoría, el resultado es que cumple con **96.3** así:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97,7	0,1	9,77
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,7	0,3	29,30
Calidad (veracidad)	95,3	0,6	57,21
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>96,3</b>
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

### 8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander – CGS FENECE la cuenta de la ESE SAN JOSE DE FLORIAN, rendida por el Ex - Gerente **YENI ANDREA CARREÑO SANCHEZ**, Representante legal de la vigencia fiscal auditada 2023.

En relación con los resultados de la matriz calificada por el equipo auditor, el concepto de la gestión vigencia 2023 en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es de 85.5 %.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL 60 %	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS 20%	100.0 %		20.0%	22.2%	OPINION PRESUPUESTAL
			100.0 %				Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL 60%	87.2 %	88.0 %	52.6%	33.3%	Favorable
			<b>TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>100%</b>	<b>92.3 %</b>	<b>88.0 %</b>	<b>92.6%</b>
GESTIÓN FINANCIERA 40 %	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0 %		75.0%	30.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
					Con salvedades		
	<b>TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100%</b>	<b>75.0 %</b>		<b>75.0%</b>	<b>30.0%</b>	
TOTAL, PONDERADO 100 %	<b>TOTALES</b>						<b>85.5%</b>
	<b>CONCEPTO DE GESTIÓN</b>						
	<b>FENECIMIENTO</b>						<b>SE FENECE</b>





**Grupo Auditor:**

Nombre	Cargo <sup>2</sup>	Firma
ALFREDO CASTILLO SUAREZ	Profesional Especializado	
JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO	Auditor Fiscal	
CARMENZA OCHOA MANCIPE	Profesional Universitario Líder Auditoria	

**Auditor Fiscal del Nodo (supervisor):**

Nombre	Nodo	Firma
RONALD SAMIR BECERRA FUQUEN	Provincial de Vélez	

**Subcontralor para Control Fiscal:**

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

**ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGO**

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 09 Hallazgos administrativos.

**HALLAZGOS FINANCIEROS**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.01**

**DEFICIENCIA DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL RECAUDO EFECTIVO DE LAS CUENTAS POR COBRAR OCASIONANDO EL RECONOCIMIENTO DE LA PERDIDA MEDIANTE LA FIGURA CONTABLE DEL DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR.**

<sup>2</sup> Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoría, señalándolo en al pie de su cargo.

**CRITERIO**

Las entidades y empresas deben efectuar las conciliaciones que se requieren con el fin presentar y revelar los Estados Financieros según lo establecido en las normas internacionales de contabilidad para las empresas - Ley 1314 de 2009, Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y dictan otras disposiciones; Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 que modifica la resolución 414 del 2014; Resolución 139 del 2015 y demás Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo al manual de políticas contables de la entidad.

**CONDICION**

En la revisión de cifras que conforman cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2023 se detectaron las siguientes situaciones:

Cuentas por cobrar código contable 1319: Se observa que las cuentas por cobrar se clasifican de acuerdo con su vencimiento así:

(S) Código Contable	(C) Nombre Deudor	(D) Edad Cartera (1 Año)	(D) Edad Cartera (2 Años)	(D) Edad Cartera (3 Años)	(D) Edad Cartera (Mas 3 Años)
13190201	REGIMEN CONTRIBUTIVO	28720056	7373062	885900	16841925
13190401	REGIMEN SUBSIDIADO	44217624	187305	127182	93973643
13191501	OTRAS ENTIDADES	10582999	2503826	4634270	10210862
13191801	OTRAS ENTIDADES	2548603	2585835	433480	19857426
13192201	VINCULADOS	0	0	0	1561140
13192401	OTRAS ENTIDADES	184750	0	0	424019
13199002	OTRAS ENTIDADES	0	80000	0	0
13199005	OTRAS ENTIDADES	24000000	0	0	0
<b>TOTALES</b>		<b>110.254.032,00</b>	<b>12.730.028,00</b>	<b>6.080.832,00</b>	<b>142.869.015,00</b>

El total de las cuentas por cobrar según el anterior informe suma \$271.933.907.00

El deterioro acumulado de cuentas por cobrar código 1386 tiene un saldo de \$ 114.999.907,77 esto según balance de prueba a 31 de diciembre de 2023; el deterioro es una herramienta contable que permite a la entidad disminuir el valor de las cuentas por cobrar, sin embargo, realizar esta acción contable implica que la entidad está reconociendo la pérdida por deterioro al bajar el nivel del activo con las cuentas por cobrar de las que acepta que son incobrables.

La anterior situación deja claro que la entidad no ha realizado acciones administrativas efectivas de cobro persuasivo y coactivo, que permitan el recaudo efectivo de las cuentas por cobrar. Este ente de control no desconoce la problemática que a nivel nacional afecta al sector salud, sin embargo, no puede pasar por alto la situación con el fin de que con planes de mejoramiento se presione a la entidad a tomar acciones legales más contundentes frente a los deudores.

Se toma como incorrección el valor de las cuentas por cobrar con vencimiento hasta de 2 años tomada como muestra por el auditor por valor de \$12.730.028,00

**CAUSA:**

Deficiente gestión administrativa y financiera en la aplicación del deterioro de las cuentas por cobrar reconociendo la pérdida, sin realizar acciones legales



oportunamente.

**EFFECTO:**

Pérdida reconocida por deterioro de cuentas por cobrar, disminución del activo ocasionando el no ingreso del efectivo que se podría utilizar para mejorar la calidad de los servicios de salud y la dotación hospitalaria. Esta situación también afecta los indicadores financieros y la interpretación de las cifras que puedan realizar los usuarios internos y externos de la información financiera.

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:**

*También deja ver esta situación falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo, medición o valoración que se debe hacer en el proceso contable de una entidad pública, a fin determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y el determinar si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable. Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo para que sea incluida en el plan de mejoramiento con acciones efectivas que eviten otras incidencias futuras para la administración.*

*La pérdida reconocida por deterioro de cuentas por cobrar efectivamente genera una disminución del activo, registro contable que se empezó a realizar por sugerencia de los entes de control en atención a la normatividad contable.*

*Se realiza teniendo en cuenta las políticas y procede como una estimación, no corresponde a una pérdida real o efectiva de la cartera, la cual se va ajustando a medida que se recupera el valor, el calculo del deterioro se constituye en la practica contable adecuada. El proceso de cobro es un proceso independiente, que la entidad realizo durante la vigencia 2023 de forma efectiva evidenciando sus esfuerzos en el recaudo.*

INGRESOS RECAUDADOS (pesos corrientes)		2020	2021	2022	2023
Variable					
Ingreso Total Recaudado (Excluye CrC)		1.239.464.278	1.456.876.825	1.513.796.999	2.372.614.200
Total Venta de Servicios		1.024.692.070	1.047.646.248	1.145.591.428	1.503.042.327
Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0		4.677.911	0	0
..... Régimen Subsidado		865.528.589	842.819.367	871.915.142	948.955.883
..... Régimen Contributivo		20.152.090	44.905.268	29.284.795	85.157.171
Otras ventas de servicios		139.011.391	155.243.702	244.391.491	468.929.273
Aportes		205.328.240	301.303.189	255.571.637	604.999.580
Otros Ingresos		9.443.968	107.927.398	112.633.934	264.572.293
Cuentas por cobrar Otras vigencias		120.974.500	194.944.577	183.914.080	175.493.991
Ingreso Total Recaudado		1.360.438.778	1.651.821.412	1.697.741.079	2.548.108.194

*Por lo anteriormente expuesto se solicita al ente de control desestimar la observación de tipo administrativo.*

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:**

*En la respuesta manifiestan "La pérdida reconocida por deterioro de cuentas por cobrar efectivamente genera una disminución del activo, registro contable que se empezó a realizar por sugerencia de los entes de control en atención a la normatividad contable. Se realiza teniendo en cuenta las políticas y procede como una estimación, no corresponde a una pérdida real o efectiva de la cartera, la cual se va ajustando a medida que se recupera el valor, el calculo del deterioro se constituye en la practica contable adecuada. El proceso de cobro es un proceso independiente, que la entidad realizo durante la vigencia 2023 de forma efectiva evidenciando sus esfuerzos en el recaudo."*

Respuesta que no es aceptada si bien es cierto es en atención a la normatividad contable, también lo es que lo señalado en la condición es claro y esta situación deja claro que la entidad no ha realizado acciones administrativas efectivas de cobro persuasivo y coactivo, que permitan el recaudo efectivo de las cuentas por cobrar. Este ente de control no desconoce la problemática que a nivel nacional afecta al sector salud, sin embargo, no puede pasar por alto la situación con el fin de que con planes de mejoramiento se tomen acciones legales más contundentes frente a los





deudores, ya que la pérdida reconocida por deterioro de cuentas por cobrar, disminución del activo ocasionando el no ingreso del efectivo que se podría utilizar para mejorar la calidad de los servicios de salud y la dotación hospitalaria. Así mismo esta situación afecta los indicadores financieros y la interpretación de las cifras que puedan realizar los usuarios internos y externos de la información financiera.

Por lo anterior se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

## HALLAZGOS ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.02

### PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PENDIENTE POR DEPURACIÓN CONTABLE - CON BIENES RELACIONADOS EN EL INVENTARIO GENERAL QUE YA FUERON DEPRECIADOS AL 100%

En la rendición de la cuenta se verificó el formato F2024\_F01\_AGR\_ANEXO\_011\_Calculo depreciación, encontrándose que dentro de los elementos rendidos como propiedad, planta y equipo hay algunos bienes que ya fueron depreciados en un 100%, y no se tiene evidencia del destino final de estos elementos, se desconoce si fueron dados de baja o si aún están prestando servicio a la entidad, aunque se presume que si se relacionan en el inventario están activos.

Del precitado formato se extrajo la siguiente información de bienes depreciados en el 100% que aún están en servicio presuntamente:

ESE SAN JOSÉ DE FLORIÁN LISTADO DE INVENTARIO GENERAL Periodo Comprendido Desde:		
Codigo	Nombre del Artículo	V.Total
2-18-A10-11	ESTANTE	600.000,00
2-18-A10-11-1	ESTANTE	600.000,00
2-18-A12-13	SILLA	44.000,00
2-18-A12-13-1	SILLA	44.000,00
2-18-A139	ESTANTE METALICO	300.000,00
2-18-A142	SILLA	59.000,00
2-18-A145-146	SILLA	44.000,00
2-18-A145-146-1	SILLA	44.000,00
2-18-A180 A 185	SILLA METALICA 3 PUESTOS	2.700.000,00
2-18-A180 A 185-1	SILLA METALICA 3 PUESTOS	2.700.000,00
2-18-A180 A 185-2	SILLA METALICA 3 PUESTOS	2.700.000,00
2-18-A180 A 185-3	SILLA METALICA 3 PUESTOS	2.700.000,00
2-18-A180 A 185-4	SILLA METALICA 3 PUESTOS	2.700.000,00
2-18-A180 A 185-5	SILLA METALICA 3 PUESTOS	2.700.000,00
2-18-A199	SILLA ERGONOMICA	59.000,00
2-24-A1_2	PC TODO EN UNO	1.950.000,00
2-24-A14	PC TODO EN UNO HP	1.200.000,00
2-24-A164	PC SAMSUNG	1.539.992,00
2-24-A19	UPS	170.000,00
2-24-A30	PC TODO EN UNO	1.100.000,00
2-24-A32	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	595.000,00
2-24-A40	PC PANTALLA PLANA	1.539.992,00
2-24-A52_1	PORTATIL	1.100.000,00
2-24-A54	PC ESCRITORIO LG	1.995.000,00
4-10-A291	CAMILLA	1
4-10-A293	CAMILLA	1
4-11-A121	MICROSCOPIO OLIMPUS CX21	1
4-11-A122	CONTADOR DE CELULAS	1
4-11-A124	ANALIZADOR SEMIAUTOMATICO QUIMICO BTS 350	1
4-11-A125	BAÑO SEROLOGICO INDULAB	1



4-11-A127	CENTRIFUGA 12 PUESTOS	1
4-11-A128	MICROCENTRIFUGA RADIAL	1
4-18-A- 10	CANECAS MEDIANAS	1
4-18-A- 10-1	CANECAS MEDIANAS	1
4-18-A- 10-2	CANECAS MEDIANAS	1
4-18-A- 11	CANECA VERDE GRANDE	1
4-18-A- 12	CANECA MEDIANA	1
4-18-A- 12-1	CANECA MEDIANA	1
4-18-A- 15	CANECA MEDIANA	1
4-18-A- 15-1	CANECA MEDIANA	1
4-18-A- 15-2	CANECA MEDIANA	1
4-18-A- 16	CANECA MEDIANA	1
4-18-A- 16-1	CANECA MEDIANA	1
4-18-A- 16-2	CANECA MEDIANA	1
4-18-A- 25	CANECA DE PEDAL	1
4-18-A- 27	CANECA DE PEDAL	1
4-18-A- 29	CANECA DE PEDAL	1
4-18-A- 32	CANECA	1
4-18-A- 32-1	CANECA	1
4-18-A1	CANECA DE PEDAL	1
4-18-A1-1	CANECA PEDAL	1
4-18-A114	ARCHIVADOR	1
4-18-A115	ARCHIVADOR	1
4-18-A119	SILLA	1
4-18-A120	SILLA	1
4-18-A130	NEVERA ICASA	1
4-18-A140	MESA AUXILIAR	1
4-18-A141	ESCRITORIO METALICO	1
4-18-A144	MESA AUXILIAR	1
4-18-A147	MESA MADERA	1
4-18-A176	ARCHIVADOR	1
4-18-A177	ESTANTE	1
4-18-A197	ESCRITORIO DE MADERA	1
4-18-A198	MESA MADERA	1
4-18-A2	CANECA PEDAL	1
4-18-A239	ARCHIVADOR MADERA	1
4-18-A244	ESCRITORIO DE MADERA MARRON	1
4-18-A3	CANECA PEDAL	1
4-18-A3-1	CANECA PEDAL	1
4-18-A35	ESCRITORIO MADERA	1
4-18-A46	ESCRITORIO MADERA	1
4-18-A60	ESCRITORIO METALICO	1
4-18-A82	ESCRITORIO MADERA	1
4-18-A97	ESTANTE METALICO	1
4-18-ASN1	CANECAS PEQUEÑAS	1
4-18-ASN-1	CANECAS PEQUEÑAS	1
4-24-A134	TECLADO Y MOUSE	1
4-24-A135	CPU	1
4-24-A149	TECLADO Y MOUSE	1
4-24-A151	CPU	1
4-24-A167	CPU	1
4-24-A212	TECLADO Y MOUSE	1
4-24-A213	CPU	1
4-24-A41	TECLADO Y MOUSE	1
4-24-A42	CPU	1
4-24-A88	TECLADO Y MOUSE	1
4-24-A89	CPU	1
4-27-A339	CAMILLA PARA BEBE	1
4-28-A302-303	MESA AUXILIAR	1
4-28-A310	BIOMBO TRIPLE	1
4-28-A321	MESA AUXILIAR CON RUEDAS	1
	<b>TOTAL</b>	<b>29.184.050,00</b>

Con el acuerdo No. 008 DE DICIEMBRE 14 DE 2023 la junta directiva de la entidad autoriza dar de baja unos elementos; el comité de bajas e inventarios de la ESE San José de Florián, creado mediante la RESOLUCIÓN – G - No. 011 de 2023 , tiene



como objeto mantener actualizado y depurado el inventario de la entidad atendiendo las políticas trazadas por la Contaduría General de la nación y la Contraloría departamental de Santander, así como analizar los informes para dar de baja elementos devolutivos, los mismo que decidir sobre elementos que estén totalmente depreciados y que figuran como inservibles no utilizables.

Es importante que la entidad utilice la herramienta del comité de sostenibilidad contable para que junto con el comité de bajas, tomen decisiones con respecto a estos elementos y realicen las bajas pendientes por inservibles o en desuso y a los bienes que fueron depreciados en el 100% y que aún estén prestando servicio y beneficio económico a la entidad; se realice la consulta contable respectiva para poder revaluarlos si las normas lo permiten y así reflejar cifras reales en los estados financieros.

No desconoce este ente de control los avances significativos que ha tenido la entidad depurando los inventarios, pero es importante finalizar el proceso.

Se toma como incorrección el valor de estos activos depreciados en un 100% que aún permanecen en el inventario sin ser valorizados por \$ 29.184.050,00

**CAUSA:**

Deficiente seguimiento y evaluación de los procedimientos contables en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo en lo concerniente a Propiedades planta y equipo.

**EFECTO:**

Posibles imposibilidades e incorrecciones en las cifras que afectan la razonabilidad de los estados financieros. Falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo, medición o valoración que se debe hacer en el proceso contable de una entidad pública, a fin determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y el determinar si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo.

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:**

*Se tendrá en cuenta la observación plasmada por el ente de control.*

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:**

En la respuesta manifiestan "*Se tendrá en cuenta la observación plasmada por el ente de control.*"

Por lo anterior se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03:**

**SALDO DE CUENTAS POR PAGAR PENDIENTES POR DEPURACIÓN CONTABLE**

**CRITERIO**

La Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN en el numeral 3.2.15 "Depuración Contable permanente y sostenible" establece que las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán



adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información. Resolución 414 de 2014.

#### **CONDICIÓN:**

El auditor tomó como muestra de las cuentas por pagar el código 2407, observando que se encuentran saldos pendientes por clasificar así:

<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>SALDO A 31-12-2023</b>
24	CUENTAS POR PAGAR	
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-7837041,78
240720	Recaudos por clasificar	-7489754,78

Es importante que la entidad realice la gestión administrativa y contable pertinente para identificar este saldo que corresponde a ingresos recibidos en las cuentas bancarias de la entidad y no se ha podido realizar el registro contable, lo cual afecta la realidad de los estados financieros.

La incorrección se toma por el saldo de las cuentas por pagar pendientes por depuración código 240720, Recaudos por clasificar, por la suma de \$7.489.754,78

#### **CAUSA**

Falta de control interno contable, deficiente depuración contable y falta de estrategias y políticas por parte de la entidad que denotan falta de gestión en lo referente a las acciones financieras, que permitan mostrar cifras reales en los estados financieros.

#### **EFECTO**

Ineficiente revelación real de las cifras en los estados financieros con deficiente ilustración en las notas a los estados financieros, posible incorrección del saldo de cuentas por pagar que impacta el saldo de los pasivos con posible sobreestimación del valor; por lo anterior se configura una observación de tipo administrativo.

#### **RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:**

*Es importante destacar que corresponden en su mayoría a saldos por circularizar del mes de diciembre, que para la fecha de cierre no se había obtenido respuesta por parte de los bancos, Mensualmente se realiza cierre, y dentro de este proceso se identifican los ingresos sobre los cuales no se tiene notificación por parte de las entidades, y se envía requerimiento a las entidades financieras para su identificación, de manera que la entidad esta sujeta a los términos de respuesta de la entidad bancaria, que para el caso de diciembre, puede que no llegue a coincidir con las fechas de cierre y cargue de información a los entes de control.*

*Pero se destaca la eficiencia en la entidad en la identificación de estos, se solicita a el ente de control tener en cuenta las acciones que se realizar de forma mensual y tener en cuenta que se sale de la orbita y control de la ESE que todas las entidades que hacen pagos los reporten inmediatamente. Este es un proceso que se realiza de forma mensual por parte de las áreas implicadas, como se evidencia a continuación:*



RV: Solicitud origen de transferencias (8888) -

Banco Agrario de Colombia

Detalle de la solicitud de transferencias:

Orden	Concepto	Valor	Origen	Destino	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Estado	Observaciones
1	Transferencia de recursos	100.000.000	Banco Agrario de Colombia	Alcaldía de Bogotá	13/02/2023	13/02/2023	Pagado	
2	Transferencia de recursos	50.000.000	Banco Agrario de Colombia	Alcaldía de Medellín	13/02/2023	13/02/2023	Pagado	
3	Transferencia de recursos	25.000.000	Banco Agrario de Colombia	Alcaldía de Cali	13/02/2023	13/02/2023	Pagado	
4	Transferencia de recursos	15.000.000	Banco Agrario de Colombia	Alcaldía de Bucaramanga	13/02/2023	13/02/2023	Pagado	
5	Transferencia de recursos	10.000.000	Banco Agrario de Colombia	Alcaldía de Barranquilla	13/02/2023	13/02/2023	Pagado	

Detalle de la solicitud de transferencias:

**Banco Agrario de Colombia**  
 SENA HASELEDF PARDO CASTAÑEDA  
 Asesora Comercial  
 Oficina Pasto  
 Regional Oriente - Zonal Manizales  
 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
 110201208  
 1 47482  
 Of. Soc. Car. 01@bancoagrario.gov.co  
 Calle 4 No. 10-130 Santa Paula Norte  
 Pasto - Santander, Colombia  
 www.bancoagrario.gov.co

RV: Solicitud origen de transferencias (8888) -

Banco Agrario de Colombia

Detalle de la solicitud de transferencias:

Orden	Concepto	Valor	Origen	Destino	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Estado	Observaciones
1	Transferencia de recursos	100.000.000	Banco Agrario de Colombia	Alcaldía de Bogotá	13/02/2023	13/02/2023	Pagado	
2	Transferencia de recursos	50.000.000	Banco Agrario de Colombia	Alcaldía de Medellín	13/02/2023	13/02/2023	Pagado	
3	Transferencia de recursos	25.000.000	Banco Agrario de Colombia	Alcaldía de Cali	13/02/2023	13/02/2023	Pagado	
4	Transferencia de recursos	15.000.000	Banco Agrario de Colombia	Alcaldía de Bucaramanga	13/02/2023	13/02/2023	Pagado	
5	Transferencia de recursos	10.000.000	Banco Agrario de Colombia	Alcaldía de Barranquilla	13/02/2023	13/02/2023	Pagado	

Detalle de la solicitud de transferencias:

**Banco Agrario de Colombia**  
 SENA HASELEDF PARDO CASTAÑEDA  
 Asesora Comercial  
 Oficina Pasto  
 Regional Oriente - Zonal Manizales  
 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
 110201208  
 1 47482  
 Of. Soc. Car. 01@bancoagrario.gov.co  
 Calle 4 No. 10-130 Santa Paula Norte  
 Pasto - Santander, Colombia  
 www.bancoagrario.gov.co

RV: Solicitud origen de transferencias (8888) -

Banco Agrario de Colombia

Detalle de la solicitud de transferencias:

Orden	Concepto	Valor	Origen	Destino	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Estado	Observaciones
1	Transferencia de recursos	100.000.000	Banco Agrario de Colombia	Alcaldía de Bogotá	13/02/2023	13/02/2023	Pagado	
2	Transferencia de recursos	50.000.000	Banco Agrario de Colombia	Alcaldía de Medellín	13/02/2023	13/02/2023	Pagado	
3	Transferencia de recursos	25.000.000	Banco Agrario de Colombia	Alcaldía de Cali	13/02/2023	13/02/2023	Pagado	
4	Transferencia de recursos	15.000.000	Banco Agrario de Colombia	Alcaldía de Bucaramanga	13/02/2023	13/02/2023	Pagado	
5	Transferencia de recursos	10.000.000	Banco Agrario de Colombia	Alcaldía de Barranquilla	13/02/2023	13/02/2023	Pagado	

Detalle de la solicitud de transferencias:

**Banco Agrario de Colombia**  
 SENA HASELEDF PARDO CASTAÑEDA  
 Asesora Comercial  
 Oficina Pasto  
 Regional Oriente - Zonal Manizales  
 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
 110201208  
 1 47482  
 Of. Soc. Car. 01@bancoagrario.gov.co  
 Calle 4 No. 10-130 Santa Paula Norte  
 Pasto - Santander, Colombia  
 www.bancoagrario.gov.co









12/11/24, 11:39

Gmail - 112023 SOLICITUD IDENTIFICACION ABONOS BANCO AGRARIO



IMEJCARTERA FLORIAN <imejcarteraflorian@gmail.com>

**112023 SOLICITUD IDENTIFICACIÓN ABONOS BANCO AGRARIO**

1 mensaje

11 de diciembre de 2023, 3:05 p.m.

ESE HOSPITAL SAN JOSE DE FLORIAN <esehospitalsanjose.cartera@gmail.com>  
Para: administracion administracion <Administracion@esesanjose-florian-santander.gov.co>  
CC: gerencia Florian <gerencia@esesanjose-florian-santander.gov.co>  
CCO: imejcarteraflorian@gmail.com

Florian, diciembre 11 de 2023

Señores  
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE FLORIAN  
Atte. **CARLOS ANDRES GONZALEZ**  
Administrador  
Florian.

De manera respetuosa me permito enviar oficio con destino al banco Agrario, con el fin de identificar los terceros y llevar a cabo la aplicación de los pagos en el sistema correspondientes al mes de noviembre del año en curso, quedamos atentos a su pronta colaboración.

Sin otro particular,

JAI ME SEPÚLVEDA MORANTES  
Oceión de Cartera  
ESE SAN JOSE DE FLORIAN  
NIT. 804.008.898 - 3  
Celular: 3023453347  
Calle 4 N° 3 - 06  
Florian - Santander

112023 OFICIO XXX identificación Banco Agrario Florian.doc  
283K

29/12/23, 1:08

Gmail - SOLICITUD EXTRACTOS BANCARIOS MES DE NOVIEMBRE 2023



ESE HOSPITAL SAN JOSE DE FLORIAN <esehospitalsanjose.cartera@gmail.com>

**SOLICITUD EXTRACTOS BANCARIOS MES DE NOVIEMBRE 2023**

2 mensajes

5 de diciembre de 2023,  
7:35 a.m.

ESE HOSPITAL SAN JOSE DE FLORIAN <esehospitalsanjose.cartera@gmail.com>

Para: administracion administracion <Administracion@esesanjose-florian-santander.gov.co>  
CC: gerencia Florian <gerencia@esesanjose-florian-santander.gov.co>  
CCO: imejcarteraflorian@gmail.com

Florian, diciembre 05 de 2023

Señores  
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE FLORIAN  
Atte. **CARLOS ANDRES GONZALEZ**  
Administrador  
Florian.

De manera respetuosa agradezco su colaboración en la consecución de los extractos bancarios del mes de NOVIEMBRE, con el fin de proceder a efectuar comunicado para la identificación de los terceros y posterior aplicación de pagos, quedamos atentos.

Sin otro particular,

12/11/24, 11:49

Gmail - COOSALUD EPS IDENTIFICACION PAGO AGOSTO - SEPTIEMBRE 2023



IMEJCARTERA FLORIAN <imejcarteraflorian@gmail.com>

**COOSALUD EPS IDENTIFICACION PAGO AGOSTO - SEPTIEMBRE 2023**

1 mensaje

11 de octubre de 2023, 4:02 p.m.

ESE HOSPITAL SAN JOSE DE FLORIAN <esehospitalsanjose.cartera@gmail.com>  
Para: Maria Teresa Vega Rincón <mvega@coosalud.com>, Yuly Andrea Florez Coñas <yflorez@coosalud.com>  
CC: Benjamin Vasquez Madrid <bvasquez@coosalud.com>  
CCO: imejcarteraflorian@gmail.com

Florian, octubre 11 de 2023

De manera respetuosa agradezco su colaboración en la consecución de la relación de facturas para la aplicación de los pagos recibidos en el mes de agosto y septiembre, relacionados a continuación, teniendo en cuenta que se hizo la consulta por la plataforma pero no aparece el reporte de los mismos.

Quedamos atentos a su gentil respuesta.

10/08/2023	COOSALUDEPSS A	900226716	3	\$	700.010.00
10/08/2023	COOSALUDEPSS A	900226716	3	\$	2.541.504.00
10/08/2023	COOSALUDEPSS A	900226716	3	\$	821.996.00

01/09/2023	COOSALUDEPSS A	900226716	3	\$	1.305.000.00
12/09/2023	COOSALUDEPSS A	900226716	3	\$	700.910.00
12/09/2023	COOSALUDEPSS A	900226716	3	\$	2.541.504.00
12/09/2023	COOSALUDEPSS A	900226716	3	\$	821.996.00

Handwritten signature and number 15



12/11/24, 11:51

Gmail - 800130907 Salud Total - SOLICITUD SOPORTE DE PAGOS



IMEJ/CARTERA FLORIAN <imejcarteraflorian@gmail.com>

**800130907 Salud Total - SOLICITUD SOPORTE DE PAGOS**

1 mensaje

ESE HOSPITAL SAN JOSE DE FLORIAN <esehospitalsanjose.cartera@gmail.com>  
Para: Auxiliar Caja Sur\_Bucaramanga <Auxiliarcajas@esahospital.com.co>  
CC: imejcarteraflorian@gmail.com

13 de septiembre de 2023, 4:23 p.m.

Florian, septiembre 13 de 2023

Señores  
SALUD TOTAL  
Atte. Vanessa Alejandra López Ceballos  
Auxiliar de Caja  
Bucaramanga

De manera respetuosa agradezco su colaboración en la consecución de relación de facturas para la aplicación de los pagos recibidos en los meses de julio y agosto, con el fin de proceder a la aplicación de los mismos.

FECHA	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO (ERP)	NET	VALOR TOTAL PAGADO
12/07/23	SALUD TOTAL	800130907	\$ 2.351.899,00
24/07/23	SALUD TOTAL	800130907	\$ 18.871,00
25/07/23	SALUD TOTAL	800130907	\$ 20.460,00

FECHA	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO (ERP)	NET	VALOR TOTAL PAGADO
11/08/23	SALUD TOTAL	800130907	\$ 28.143,00

Sin otro particular.

26/12/23, 15:06

Gmail - SOLICITUD EGRESOS ALCALDIA MUNICIPAL APLICACION PAGOS 102023



ESE HOSPITAL SAN JOSE DE FLORIAN <esehospitalsanjose.cartera@gmail.com>

**SOLICITUD EGRESOS ALCALDIA MUNICIPAL APLICACION PAGOS 102023**

1 mensaje

ESE HOSPITAL SAN JOSE DE FLORIAN <esehospitalsanjose.cartera@gmail.com>

22 de noviembre de 2023,  
7:05 p.m.

Para: administracion administracion <Administracion@esesanjose-florian-santander.gov.co>

Florian, noviembre 22 de 2023

Señores  
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE FLORIAN  
Atte. **CARLOS ANDRES GONZALEZ**  
Administrador  
Florian.

De manera respetuosa agradezco su colaboración en la consecución de los egresos de la Alcaldía para la aplicación de los pagos recibidos en el mes de octubre relacionados a continuación:

FECHA	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO (ERP)	NET	VALOR TOTAL PAGADO	CODIGO	DESCRIPCION
04/10/2023			\$ 50.289.686,00	480503003105	AGRARIO
04/10/2023	MUNICIPIO DE FLORIAN	800200640	\$ 19.126.581,00	480503003105	AGRARIO

Sin otro particular.

26/12/23, 15:06

Gmail - SOLICITUD EGRESOS ALCALDIA MUNICIPAL APLICACION PAGOS 102023



ESE HOSPITAL SAN JOSE DE FLORIAN <esehospitalsanjose.cartera@gmail.com>

**SOLICITUD EGRESOS ALCALDIA MUNICIPAL APLICACION PAGOS 102023**

1 mensaje

ESE HOSPITAL SAN JOSE DE FLORIAN <esehospitalsanjose.cartera@gmail.com>

22 de noviembre de 2023,  
7:05 p.m.

Para: administracion administracion <Administracion@esesanjose-florian-santander.gov.co>

Florian, noviembre 22 de 2023

Señores  
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE FLORIAN  
Atte. **CARLOS ANDRES GONZALEZ**  
Administrador  
Florian.

De manera respetuosa agradezco su colaboración en la consecución de los egresos de la Alcaldía para la aplicación de los pagos recibidos en el mes de octubre relacionados a continuación:

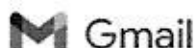
FECHA	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO (ERP)	NET	VALOR TOTAL PAGADO	CODIGO	DESCRIPCION
04/10/2023			\$ 50.289.686,00	480503003105	AGRARIO
04/10/2023	MUNICIPIO DE FLORIAN	800200640	\$ 19.126.581,00	480503003105	AGRARIO

Sin otro particular.



26/12/23, 15:06

Gmail - SOLICITUD EGRESOS ALCALDIA MUNICIPAL APLICACION PAGOS 102023



ESE HOSPITAL SAN JOSE DE FLORIAN <esehospitalsanjose.cartera@gmail.com>

**SOLICITUD EGRESOS ALCALDIA MUNICIPAL APLICACION PAGOS 102023**

1 mensaje

ESE HOSPITAL SAN JOSE DE FLORIAN <esehospitalsanjose.cartera@gmail.com>

22 de noviembre de 2023,  
7:05 p.m.

Para: administracion administracion <Administracion@esesanjose-florian-santander.gov.co>

Florian, noviembre 22 de 2023

Señores  
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE FLORIA  
Atte. **CARLOS ANDRES GONZALEZ**  
Administrador  
Florian.

De manera respetuosa agradezco su colaboración en la consecución de los egresos de la Alcaldía para la aplicación de los pagos recibidos en el mes de octubre relacionados a continuación:

04/10/2023				\$ 50.289.668,00	460503003105	AGRARIO
04/10/2023	MUNICIPIO DE FLORIAN	890200640	2	\$ 19.128.581,00	480503003105	AGRARIO

Sin otro particular,

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:**

En la respuesta manifiestan *"Es importante destacar que corresponden en su mayoría a saldos por circularizar del mes de diciembre, que para la fecha de cierre no se había obtenido respuesta por parte de los bancos, Mensualmente se realiza cierre, y dentro de este proceso se identifican los ingresos sobre los cuales no se tiene notificación por parte de las entidades, y se envía requerimiento a las entidades financieras para su identificación, de manera que la entidad esta sujeta a los términos de respuesta de la entidad bancaria, que para el caso de diciembre, puede que no llegue a coincidir con las fechas de cierre y cargue de información a los entes de control. Y anexan pantallazos "*. Respuesta que no es aceptada por cuanto los RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS por \$7.837.041,78, en las notas explicativas no son claras y detalladas a que periodos corresponden esos recaudos que deben ser girados oportunamente, conllevando a una Ineficiente revelación real de las cifras en los estados financieros con deficiente ilustración en las notas a los estados financieros.

Por lo anterior se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.04**

**DEFICIENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

**CRITERIO:**

Es necesario adelantar acciones administrativas y financieras que tiendan a garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, y el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo de evaluación, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad





Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, en su numeral 3.2.15 establece:

**Depuración contable permanente y sostenible**

Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información”

Circular 003 del 19 de noviembre de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación **se solicita a los jefes de control interno o quien haga sus veces** para que de manera objetiva evalúen permanentemente al efectividad e implementación del control interno contable a nuevo marco normativo involucrando directamente el área financiera

Es pertinente el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, las actividades de las etapas del proceso contable, la transparencia de información y que las transacciones económicas efectuadas por la entidad estén ajustadas a la realidad financiera.

**CONDICIÓN:**

Para la evaluación del control interno contable de acuerdo a resolución No. 193 de mayo 5 de 2016, “por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública; el procedimiento cuenta con los siguientes rangos:

**RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0	EFICIENTE

Es oportuno que la entidad en el seguimiento de las deficiencias realice la estrategia de auditoria más apropiada en las circunstancias de la entidad, y que el sujeto de control establezca controles apropiados y eficaces para mitigar los riesgos del área contable, subsanar las falencias y ajustar las cifras de los estados financieros a la realidad financiera.

De acuerdo con lo anterior el sujeto de control fue evaluado como eficiente en el control interno contable CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE, NVÍO NÚMERO 4444355 así:

Vigencia 2023 = 4.96

El control interno contable de acuerdo con directrices del nuevo marco normativo de convergencia a normas internacionales el propósito es de garantizar que el proceso contable genere información confiable, durante la revisión se evidencia:

1. Cifras por conciliar como propiedad, planta y equipo versus inventario físico
2. Informes ejecutivos que no son reales dadas las observaciones realizadas



3. Falta de efectividad del comité de sostenibilidad contable en el entendido de que hay ajustes pendientes por realizar en cuentas por cobrar, cuentas por pagar y propiedades planta y equipo.
4. Aplicación de las políticas contable de deterioro adoptado por la entidad que es legal pero deja ver la falencia en la gestión de cobro.

**CAUSA:**

Falencias en la implementación, efectividad y seguimiento del control interno contable, que garantice que el proceso contable genere la información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y coadyuve a la observancia y aplicación estricta del régimen de contabilidad pública

**EFECTO:**

Riesgo de que la información contable no cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, al no tener un seguimiento, monitoreo y evaluación continua donde se pueda determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable. Por lo anterior, el equipo auditor establece observación administrativa

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:**

*NO ENVIARON RESPUESTA A LA OBSERVACION*

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:**

No presentaron respuesta a la observación.

Por lo anterior se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.05**

**REPORTE DE LAS OPERACIONES RECIPROCAS DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION PENDIENTES POR CONCILIAR**

**CRITERIO:**

El marco conceptual de las normas para las entidades de Gobierno, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP). Adelantar gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones. De acuerdo con la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable." En su numeral 3.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina,



rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros. De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.

**CONDICIÓN:**

Se evidenció según informe efectuado por la Contaduría General de la Nación que la entidad a diciembre 31 de 2023, presenta cifras por conciliar con el valor que registran y reportan las entidades públicas con las cuales efectúan transacciones económicas. Acorde al reporte de la Contaduría General de la nación tenemos:

220168271 - I.P.S. San José de Florián - Santander				
EMPRESAS NO COTIZANTES				
01-10-2023 al 31-12-2023				
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA				
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA				
ENVÍO NÚMERO 4444493				
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-09 16:33:52				
CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS		621824054,59	0,00
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		621824054,59	0,00
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		621824054,59	0,00
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE		130207019,55	0,00
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	130207019,55	0,00
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO		491617035,04	0,00
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	491617035,04	0,00
2	PASIVOS		322799286,00	0,00
2.9	OTROS PASIVOS		322799286,00	0,00
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS		322799286,00	0,00
2.9.90.03	INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS		322799286,00	0,00
2.9.90.03	INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	923272421 - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	322799286,00	0,00
4	INGRESOS		0,00	564400975,29
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		0,00	560400294,00
4.4.30	SUBVENCIONES		0,00	560400294,00
4.4.30.05	BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFFECTIVO PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO		0,00	282200294,00
4.4.30.05	BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFFECTIVO PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO	217168271 - FLORIÁN	0,00	282200294,00
4.4.30.10	BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFFECTIVO PROCEDENTES DE EMPRESAS PUBLICAS		0,00	278200000,00
4.4.30.10	BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFFECTIVO PROCEDENTES DE EMPRESAS PUBLICAS	116868000 - GOBERNACIÓN DEL SANTANDER	0,00	278200000,00
4.8	OTROS INGRESOS		0,00	4000681,29
4.8.02	FINANCIEROS		0,00	4000681,29





4.8.02.01	INTERESES DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	SOBRE EN		0,00	4000681,29
4.8.02.01	INTERESES DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	SOBRE EN	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	0,00	4000681,29
5	GASTOS			0,00	6650500,00
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN			0,00	4568900,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA			0,00	4568900,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF			0,00	2673800,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF		023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-	0,00	2673800,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA			0,00	1895100,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA		026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	0,00	1895100,00
5.8	OTROS GASTOS			0,00	2081600,00
5.8.02	COMISIONES			0,00	2081600,00
5.8.02.40	COMISIONES FINANCIEROS	SERVICIOS		0,00	2081600,00
5.8.02.40	COMISIONES FINANCIEROS	SERVICIOS	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	0,00	2081600,00

**CAUSA:**

Sin evidencia de circularización de los saldos de operaciones recíprocas, posibles deficiencias en los procesos y procedimientos, fuentes de recolección de información interna y externa.

**EFECTO:**

Estas operaciones se eliminan en el proceso de consolidación, con el fin de evitar la sobrestimación generada por la doble acumulación de valores, la falta de conciliación presentada en los saldos referidos afecta la mencionada consolidación al no tener certeza sobre los mismos, para lo cual deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio tenga un seguimiento entre los documentos soporte y los libros de contabilidad a fin de subsanar estas deficiencias. Por lo anterior el equipo auditor establece una observación de tipo administrativo.

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:**

*Las operaciones recíprocas reportadas son consecuentes con los correos recibidos de forma trimestral con las distintas entidades, donde manifiestan que si se esta de acuerdo con los valores reportados no se objeta.*

*Estos han sido reportados tal cual se evidencia en el formato de operaciones recíprocas y coinciden con los de las entidades reportadas, por ejemplo:*

**BANCO AGRARIO**

01-10-2023 al 31-12-2023  
INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA  
CGN2016\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA  
ENVIO NUMERO 4444493  
FECHA RECEPCION 2024-02-09 16:33:52

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	130207019,55	0,00
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	491617035,04	0,00
4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	0,00	4000681,29
5.8.02.40	COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	0,00	2081600,00



**69600000 - Banco Agrario de Colombia**  
**EMPRESAS COTIZANTES**  
**01-10-2023 al 31-12-2023**  
**INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA**  
**CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA**  
**ENVIO NÚMERO 4468293**  
**FECHA RECEPCION 2024-03-12 08:06:14**

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
2.1.10.01	CUENTAS	220168271 -	156082951.55	0,00
2.1.10.05	DEPOSITOS DE	220168271 -	491617035.04	0,00
4.8.02.23	COMISIONES	220168271 -	0.00	2081600,00
5.8.04.40	INTERESES	220168271 -	0.00	4346894,00

01-10-2023 al 31-12-2023  
 INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA  
 CGN2016\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA  
 ENVIO NÚMERO 4444493  
 FECHA RECEPCION 2024-02-09 16:33:52

CODIG	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
4.4.30.05	BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO	217168271 - FLORIÁN	0,00	282200294,00

**217168271 - Florián**  
**ENTIDADES DE GOBIERNO**  
**01-10-2023 al 31-12-2023**  
**INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA**  
**CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA**  
**ENVIO NÚMERO 4443431**  
**FECHA RECEPCION 2024-02-07 18:49:17**

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
5.4.24.05	OTRAS SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS	220168271 - I.P.S.SANJOSEDEFLORIAN-SANTANDER	0,00	282200294,00

Por lo anteriormente expuesto se solicita al ente de control desestimar la observación de tipo administrativo.

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:**

En la respuesta manifiestan "Las operaciones reciprocas reportadas son consecuentes con los correos recibidos de forma trimestral con las distintas entidades, donde manifiestan que si se esta de acuerdo con los valores reportados no se objeta." Respuesta que no es aceptada como se describió en la condición , así mismo no se evidencia circularización de los saldos de operaciones recíprocas, posibles deficiencias en los procesos y procedimientos, fuentes de recolección de información interna y externa, es así que estas operaciones se eliminan en el proceso de consolidación, con el fin de evitar la sobrestimación generada por la doble acumulación de valores, la falta de conciliación presentada en los saldos referidos afecta la mencionada consolidación al no tener certeza sobre los mismos, para lo cual deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones



de forma que el proceso conciliatorio tenga un seguimiento entre los documentos soporte y los libros de contabilidad a fin de subsanar estas deficiencias.

Por lo anterior se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

## HALLAZGOS PRESUPUESTALES

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.06

#### FALENCIA EN LABORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCION PRESUPUESTAL – (BAJA EJECUCION DEL GASTO)

##### **CRITERIO:**

DECRETO 115 de 1996.

Artículo 4 Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

##### **CONDICION:**

Verificada la información presupuestal reportada por el municipio de ESE SAN JOSE DE FLORIAN vigencia 2023, se presentan falencias en las labores de seguimiento y control a la ejecución presupuestal, reflejándose en una baja ejecución frente al total recaudado.

##### **CAUSA:**

Ausencia de seguimiento y control en la ejecución presupuestal de gastos por fuentes de financiación

##### **EFECTO:**

La no utilización de los recursos públicos afecta la gestión de la entidad al no cumplir con la razón social que le corresponde para satisfacer las necesidades de su comunidad, Por lo anterior se configura como una observación administrativa

##### **RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:**

*En importante destacar que pese a que las empresas sociales del estado tienen similitudes respecto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, tiene particularidades otorgadas por la normatividad acuerdo a lo establecido en el decreto 1876 de 1994, art 1º, tienen una naturaleza jurídica, que las constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.*

*En el mencionado decreto adicionalmente dispone:*

*ARTÍCULO 3º.- Principios básicos. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Decreto Ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado,*

*para cumplir con su objeto deben orientarse por los siguientes principios básicos:*

**1. La eficacia, definida como la mejor utilización de los recursos, técnicos, materiales, humanos y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida.**

**2. La calidad, relacionada con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada, continua, de acuerdo con estándares aceptados sobre procedimientos científico-técnicos y**



administrativos y mediante la utilización de la tecnología apropiada, de acuerdo con los requerimientos de los servicios de salud que ofrecen y de las normas vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO 4º.- Objetivos de las empresas sociales del Estado.** Son objetivos de las Empresas Sociales del estado, los siguientes:

- a. **Producir servicios de salud eficientes y efectivos** que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito;
- b. Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer;
- c. Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, **la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social;**
- d. Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado;
- e. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento;
- f. Garantizar los mecanismos de la participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

Teniendo en cuenta lo anterior el objeto de la ESE SAN JOSE DE FLORIAN es la producción de servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo a los requerimientos de la sociedad, garantizando una rentabilidad social y financiera de la misma, Así las cosas, indicar un bajo control presupuestal a nuestro criterio no resulta procedente, pues el fin de las empresas sociales del estado no es la inversión total de sus ingresos, sino la eficiente utilización de los mismos para la prestación de los servicios de salud, es decir la distribución de los mismos en gastos de funcionamiento y de operación comercial principalmente, indicadores que son estimados para la calificación del riesgo, y de ser requerido en inversión cuando sea requerido por la entidad. Tan es así que dentro de la calificación del riesgo realizada por el Ministerio de salud la ESE ha sido calificada SIN RIESGO, precisamente por la eficiente utilización de sus recursos que resultan coherentes con sus indicadores de producción.

**827100775 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JOSE DE FLORIAN DE FLORIAN - (SANTANDER)**

**CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO**

Variable	Calificación
Año 2023 Resolución 851 (con información cierre año 2022)	Sin riesgo
Año 2022 No se aplicó porque la Resolución 856 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2022.	No aplica
Año 2021 Suspensiva por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2020 Suspensiva por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Sin riesgo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Sin riesgo

Al ser una empresa social del estado su presupuesto se maneja, primero por el principio de caja, es decir, atiende al recaudo efectivo, pues el indicador de equilibrio presupuestal de la 408 de 2018 mide equilibrio teniendo en cuenta los compromisos sobre los recaudos, y estos se han manejado siempre de forma eficaz y que permitan garantizar la prestación del servicio con todos sus requerimientos de calidad establecidos, y no tiene como fin invertir la totalidad de sus recursos, por esto mismo para estas entidades el CCPET cuenta dentro de su clasificador con la **DISPONIBILIDAD INICIAL**, que corresponde al saldo de caja una vez cerrada la vigencia. No esta dentro de sus fines la inversión total de los recursos.

Además es importante tener en cuenta el comportamiento atípico de los recaudos efectivos en el mes de diciembre de 2023, mientras que durante la vigencia los recaudos mensuales promediaron los **\$152.082.546** en el mes de diciembre ascendió a **\$875,200,178**, de estos recursos obtenidos finalizando la vigencia **\$322,799,286.00** corresponden a la Resolución 1733/2023 - Ministerio de Salud y protección social donde se le asigno a la entidad recursos para la adquisición de equipos biomédicos, recursos que ingresaron en el mes de diciembre, situación que imposibilito la adquisición de los mismos durante ese periodo por tiempos de contratación y de entrega de los equipos y que fueron cuales se ejecutaron en la vigencia 2024 a través del contrato.



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00001733 DE 2023**

**( 24 OCT 2023 )**

Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la financiación o cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

145	FLORIAN	E.S.E SAN JOSE DE FLORIAN	DOTACION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	322.799.286
-----	---------	---------------------------	--	-------------

*Adicionalmente otros de los recursos recibidos en el mes de diciembre corresponden a PIC y OFERTA y se ha evidenciado en previas oportunidades que estos quedan en cuentas por pagar de municipio de Florián por las liquidaciones de los convenios y en oportunidades son recaudados hasta febrero, de manera que siempre se procura el equilibrio con recaudo de la entidad, y los casos que existe disponibilidad final en la vigencia esta es adicionada en la siguiente como disponibilidad inicial de acuerdo al régimen especial que la cubija, la san José de Florián tiene una gestión EFICIENTE en la administración de sus ingresos, razón por la cual es una de las entidades calificadas SIN RIESGO por parte de el ministerio de salud, precisamente por la gestión eficiente de sus recursos.*

*Por lo anteriormente expuesto se solicita al ente de control desestimar la observación de tipo administrativo.*

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:**

La respuesta es clara pero no logra desvirtuar la observación, toda vez que el fin de una entidad prestadora de servicios de salud a la comunidad, es satisfacer sus necesidades lo cual requiere la ejecución del total del presupuesto, con un seguimiento y control de la ejecución, sin que se incurra en un riesgo financiero. Por tal tanto la observación administrativa se confirma como hallazgo administrativo, para que se incluya en el plan de mejoramiento.

**RELACIÓN DE HALLAZGO GESTIÓN CONTRACTUAL**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07**

**CUMPLIMIENTO PARCIAL DE OBLIGACIONES DEL SIA OBSERVA - RENDICION DE LA CONTRATACION. -CONTROL DE LEGALIDAD Y SIA OBSERVA.**



**CRITERIO:**

Resolución 000005 de enero 04 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE LA CUENTA, LOS INFORMES Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE PRESENTAN LOS SUJETOS DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y LOS PUNTOS DE CONTROL ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER"

En el capítulo IV refiere la presentación forma y periodo de la rendición de la cuenta en sus artículos 24,25,26 y 27.

**CONDICION:**

Al revisar el control de legalidad en la plataforma SIA OBSERVA, se evidenció que LA ESE SAN JOSÉ DE FLORIÁN, registro Desde 2023/01/01 Hasta 2023/12/31, ( 109) Contratos por valor total de \$1.578.778.651,00 reportaron solo un contrato con el 100% y menos del 99 los 108 restantes, los documentos que soportan las etapas contractuales, debían reportarse en un 100% a febrero 14 de 2023 fecha en la cual se rindió la cuenta anual.

**CAUSA:**

Debilidades en el proceso de rendición de la información; fallas en la oportunidad de publicidad de documentos del proceso contractual.

**EFECTO:**

Posibles sanciones por incumplimiento de disposiciones generales con la generación de registros incompletos que no garantizan el principio de publicidad, a quienes se encuentran interesados en conocer todo lo relacionado con la contratación de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:**

*NO ENVIARON RESPUESTA A LA OBSERVACION*

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:**

*No presentaron respuesta a la observación.*

Por lo anterior se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08.**

**FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DE CONTRATO 085-MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE SAN JOSE CON EL FIN DE MEJORAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN, SANTANDER**

**CRITERIO:**

Señala La ley 1474 de 2011: *Artículo 83 (...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad*



estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...).

Artículo 84. (...) La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. (...)

**CONDICIÓN:**

En la revisión del expediente contractual, se denota informes del supervisor muy general NO se demuestra y evidencia que se efectuaron todas las funciones de *seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico* encomendadas en cumplimiento de este encargo, señaladas en la Ley y en el Manual de supervisión e interventoría de la entidad.

Simplemente registra apartes del informe del contratista

Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA (AGR)		Requerido

La labor del supervisor no debe limitarse únicamente a la verificación documental o a la transcripción de los informes que presentan los contratistas, sino que además deben ejercer acciones como: visitas de campo, inspecciones oculares, revisión de actividades, verificación de calidades, entre otras, de esto controles deben quedar las respectivas constancias como: actas, planillas, reportes y registros fotográficos propios del supervisor, entre otros.

**CAUSA:**

Débil e incipiente proceso de Supervisión en el contrato

**EFECTO:**

Falencias en los procesos contractuales que deben ser advertidas previamente por quien ejerce la supervisión del contrato.

Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:**

Si bien es cierto, en la página del SIA OBSERVA no se encuentran los soportes de las actas de supervisión del contrato, estos documentos reposan de manera física en nuestra institución, en donde se realizaron dos (2) actas de supervisión las cuales se anexan a la presente respuesta.

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:**

La respuesta no logra desvirtuar la observación los soportes de las etapas contractuales deben ser reportados en las plataformas SIA observa y SECOP , así mismo , en la revisión del expediente contractual, se denota informes del supervisor muy general NO se demuestra y evidencia que se efectuaron todas las funciones de *seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico* encomendadas en cumplimiento de este encargo, señaladas en la Ley y en el Manual de supervisión e interventoría de la entidad. Simplemente registra apartes del informe del contratista.



Por lo anterior se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09**

**NO SE EVIDENCIAN SOPORTES DE LAS ACTIVIDAD DE VIGILANCIA, QUE EJERCEN O DEBEN EJERCER LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS-G-015-2023- G-087-2023**

**CRITERIO:**

señala la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83: *"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".*

*La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato,** es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.".*  
(negrita y subrayado fuera de texto)

**CONDICIÓN:**

En los soportes de los contratos G-015-2023- G-087-2023 reportados en el SIA OBSERVA, se evidenció como condición común, que no reposan soportes que denoten la actividad de, monitoreo, vigilancia y control que deben ejercer los supervisores de los contratos. Registran únicamente

Poscontractual Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)	1	Informativo
Poscontractual Liquidación	ACTA DE LIQUIDACIÓN (AGR)	1	Informativo

**CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, OBSERVACION, PROMOCION Y PREVENCION DE LA ESE SAN JOSE DE FLORIAN**

En las mismas registran:

Que la señora **RUVIS MARIA RODRIGUEZ MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.549.087 de Engativá, cumplió con las actividades de conformidad al contrato de termino fijo N° G-015-2023,





**ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, COMPUTO, MUEBLES Y DEMAS ELEMENTOS PARA LA DOTACION DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA Y OTROS SERVICIOS DE LA E.S.E SAN JOSE DE FLORIAN**

Que el señor **LUIS ANTONIO CHACON DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.702.985 de Charalá, Santander, **R.L. APP MULTISERVICIOS S.A.S.**, cumplió con las actividades de conformidad al contrato de compraventa N° G-087-2023.

La labor del supervisor no debe limitarse únicamente registrar que se cumplió con las actividades, deben quedar las respectivas constancias como: actas, planillas, reportes y registros fotográficos propios del supervisor, entre otros.

**CAUSA:**

No se tienen adoptados mecanismos, procesos y procedimientos uniformes para, para un adecuado ejercicio de la labor de supervisor de un contrato.

**EFECTO:**

Riesgos para la entidad por la deficiente labor de supervisión de cumplimiento de los contratos celebrados por la entidad

Por lo anterior se configura una observación administrativa

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:**

*Este hallazgo se realiza sobre un contrato laboral, en el cual se fijaron las condiciones y obligaciones que la auxiliar debía cumplir. Donde se le dio terminación al contrato evidenciando que se habían cumplido con el objeto del mismo.*

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:**

La respuesta no logra desvirtuar la observación tal y como se registró en la condición de la observación concluyendo que no se tienen adoptados mecanismos, procesos y procedimientos uniformes para un adecuado ejercicio de la labor de supervisor de un contrato.

Por lo anterior se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

**CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGO**

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS							
TIPO					Título descriptivo del Hallazgo	Cuantía	Pág
A	D	P	F	S			
1	X				DEFICIENCIA DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL RECAUDO EFECTIVO DE LAS CUENTAS POR COBRAR OCASIONANDO EL RECONOCIMIENTO DE LA PERDIDA MEDIANTE LA FIGURA CONTABLE DEL DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR.		15
2	X				PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PENDIENTE POR DEPURACIÓN CONTABLE - CON BIENES RELACIONADOS EN EL INVENTARIO GENERAL QUE YA FUERON DEPRECIADOS AL 100%		18
3	X				SALDO DE CUENTAS POR PAGAR PENDIENTES POR DEPURACIÓN CONTABLE		20
4	X				DEFICIENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO CONTABLE		27



5	X			REPORTE DE LAS OPERACIONES RECIPROCAS DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION PENDIENTES POR CONCILIAR	29
6	X			FALENCIA EN LABORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCION PRESUPUESTAL - (BAJA EJECUCION DEL GASTO)	33
7	X			CUMPLIMIENTO PARCIAL DE OBLIGACIONES DEL SIA OBSERVA -RENDICION DE LA CONTRATACION. -CONTROL DE LEGALIDAD Y SIA OBSERVA	35
8	X			FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DE CONTRATO 085-MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE SAN JOSE CON EL FIN DE MEJORAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN, SANTANDER	36
9	X			NO SE EVIDENCIAN SOPORTES DE LAS ACTIVIDAD DE VIGILANCIA, QUE EJERCEN O DEBEN EJERCER LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS- G-015-2023- G-087-2023	38

**CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS**

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	09	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	-	

**ANEXO 2**

**FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21\_CGS)** (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.



Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo.** En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: [cochoa@contraloriasantander.gov.co](mailto:cochoa@contraloriasantander.gov.co); a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

### ANEXO 3

#### BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio
ESE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE FLORIAN	Seguimiento al Plan de mejoramiento	La Entidad no tiene Manual de presupuesto actualizado	Realizar la actualización del Manual de Presupuesto de acuerdo a la normatividad vigente	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento
ESE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE FLORIAN	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Ausencia de publicación de presupuesto de la vigencia 2021 en la página web	Realizar la publicación oportuna del presupuesto de cada vigencia en la página web de la entidad	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento
ESE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE FLORIAN	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencia en la calidad de la información generada en el sistema financiero de registros de cdp y rp de la vigencia 2021	Realizar un control más efectivo sobre el sistema de información presupuestal con el fin de verificar el correcto registro de los cdp y rp que expide la entidad	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento
ESE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE FLORIAN	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Incumplimiento de la obligación de rendir de manera oportuna y completa la cuenta	Reportar de manera mensual y oportuna todos los documentos de la contratación realizada por la Entidad en la plataforma SIA Contraloría	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento



**ANEXO 2**

**ESTADOS FINANCIEROS**

<b>ESE SAN JOSE DE FLORIAN</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO</b>			
<b>Periodos contables terminados el 31/12/2023 y el 31/12/2022</b>			
<b>(Cifras en pesos Colombianos)</b>			
Código	Grupo	<b>VIGENCIA</b>	
		2.023	2.022
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	621.824.055	289.619.225
12	Inversiones e instrumentos derivados	12.586.808	10.266.808
13	Cuentas por cobrar	100.668.256	154.652.404
15	Inventarios	24.677.481	21.733.892
19	Otros activos	-	-
	<b>Total Activo Corriente</b>	<b>759.756.600</b>	<b>476.272.329</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
12	Inversiones e instrumentos derivados	-	-
13	Cuentas por cobrar	56.293.221	46.507.927
16	Propiedades, planta y equipo	2.268.080.568	2.025.688.752
	<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>2.324.373.790</b>	<b>2.072.196.678</b>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.084.130.389</b>	<b>2.548.469.008</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
24	Cuentas por pagar	16.403.575	5.672.604
25	Beneficios a los empleados	-	-
27	Provisiones	-	29.970.258
29	Otros pasivos	340.505.386	44.768.376
	<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>356.908.961</b>	<b>80.411.238</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
	<b>Total Pasivo No Corriente</b>	-	-
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>356.908.961</b>	<b>80.411.238</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
31	Patrimonio de las entidades de Gobierno	2.727.221.428	2.468.057.770
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>2.727.221.428</b>	<b>2.468.057.770</b>
	<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>3.084.130.389</b>	<b>2.548.469.008</b>
8	Cuentas de orden deudoras	-	-
9	Cuentas de orden acreedoras	-	-
<b>YENI ANDREA CARREÑO SANCHEZ</b>			
Gerente			
C.C 1.015.996.145			
<b>CARMEN OTILIA CUADROS ALVAREZ</b>			
Contadora Pública			
T.P.68124-T			



<b>ESE SAN JOSE DE FLORIAN</b>			
<b>ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO</b>			
Periodos contables terminados el 31/12/2023 y el 31/12/2022			
(Cifras en pesos Colombianos)			
		<b>VIGENCIA</b>	
		<b>2.023</b>	<b>2.022</b>
Código	Grupo		
<b>INGRESOS</b>		<b>2.201.606.826</b>	<b>1.581.087.984</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>1.612.588.229</b>	<b>1.318.097.025</b>
41	Ingresos fiscales	-	-
42	Venta de bienes	-	-
43	Venta de servicios	1.612.588.229	1.318.097.025
44	Transferencias y subvenciones	560.400.294	255.571.637
47	Operaciones Interinstitucionales	-	-
<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>28.618.303</b>	<b>7.419.322</b>
48	Otros ingresos	28.618.303	7.419.322
<b>GASTOS</b>		<b>767.508.972</b>	<b>680.662.426</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>738.292.571</b>	<b>665.126.538</b>
51	De administración y operación	633.072.654	540.029.162
52	De ventas	-	-
53	Deterioro, deprecaciones, amortizaciones y provisiones	105.219.917	125.097.376
54	Transferencias y subvenciones	-	-
55	Gasto Publico Social	-	-
57	Operaciones Interinstitucionales	-	-
<b>OTROS GASTOS</b>		<b>29.216.401</b>	<b>15.535.888</b>
58	Otros gastos	29.216.401	15.535.888
<b>COSTOS</b>		<b>1.103.943.104</b>	<b>903.751.718</b>
62	Costo de ventas de bienes	-	-
63	Costo de ventas de servicios	1.103.943.104	903.751.718
		255.761.738	
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>229.647.446</b>	<b>250.781.232</b>
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>330.154.749</b>	<b>3.326.161</b>
<p><b>YENI ANDREA CARREÑO SANCHEZ</b> GERENCIA C.C 1.015.996.145</p> <p><b>CARMEN OTILIA CUADROS ALVAREZ</b> Contadora Pública T.P.68124-T</p>			



**PRESUPUESTO**

PRESUPUESTO DE INGRESOS  
ESE SAN JOSÉ DE FLORIÁN  
NIT: 00804008698 - 3  
Periodo comprendido entre 01-01-2023 y 31-12-2023

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total, Reconocimientos	Recaudos Acumulados	Por recaudar	% Recaudado
<b>Ingresos</b>	<b>2.413.573.100,07</b>	<b>2.657.654.096,14</b>	<b>2.548.108.194,31</b>	<b>109.545.901,83</b>	<b>96%</b>
Disponibilidad Inicial	239.099.671,55	239.099.671,55	239.099.671,55	0,00	100%
Bancos	239.099.671,55	239.099.671,55	239.099.671,55	0,00	100%
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>1.829.249.202,52</b>	<b>2.070.282.517,30</b>	<b>1.960.736.615,47</b>	<b>109.545.901,83</b>	<b>95%</b>
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>1.829.249.202,52</b>	<b>2.070.282.517,30</b>	<b>1.960.736.615,47</b>	<b>109.545.901,83</b>	<b>95%</b>
Venta de bienes y servicios	1.476.515.223,00	1.612.588.229,00	1.503.042.327,17	109.545.901,83	93%
Régimen Subsidiado	982.500.000,00	985.647.008,00	948.955.883,00	36.691.125,00	96%
Régimen Contributivo	63.500.000,00	120.774.276,00	85.157.171,17	35.617.104,83	71%
Plan de Intervenciones Colectivas	249.844.008,00	249.844.008,00	249.844.008,00	0,00	100%
Municipio	249.844.008,00	249.844.008,00	249.844.008,00	0,00	100%
Convenio Educación para la salud en adolescencia, juventud y adultez- Dpto Santander	24.000.000,00	24.000.000,00	0	24.000.000,00	0%
Transferencias corrientes	282.200.294,00	282.200.294,00	282.200.294,00	0,00	100%
<b>Recursos de capital</b>	<b>345.224.226,00</b>	<b>348.271.907,29</b>	<b>348.271.907,29</b>	<b>0,00</b>	<b>100%</b>
Rendimientos financieros	953.000,00	4.000.681,29	4.000.681,29	0,00	100%
Depósitos	953.000,00	4.000.681,29	4.000.681,29	0,00	100%
Transferencias de capital	322.799.286,00	322.799.286,00	322.799.286,00	0,00	100%
Res 1733/2023 - Ministerio de Salud y protección social	322.799.286,00	322.799.286,00	322.799.286,00	0,00	100%
Reintegros y otros recursos no apropiados	21.471.940,00	21.471.940,00	21.471.940,00	0,00	100%
Reintegros	21.471.940,00	21.471.940,00	21.471.940,00	0,00	100%

PRESUPUESTO DE IGASTOS  
ESE SAN JOSÉ DE FLORIÁN  
NIT: 00804008698 - 3  
Periodo comprendido entre 01-01-2023 y 31-12-2023

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	% ejecutado
<b>GASTOS</b>	<b>2.413.573.100,07</b>	<b>1.963.509.877,59</b>	<b>81%</b>
FUNCIONAMIENTO	644.213.571,30	635.664.477,48	99%
GASTOS DE PERSONAL	172.211.755,40	166.294.084,83	97%
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	172.211.755,40	166.294.084,83	97%
FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	118.144.138,00	115.264.167,83	98%
FACTORES SALARIALES COMUNES	118.144.138,00	115.264.167,83	98%
PRESTACIONES SOCIALES	16.460.622,00	14.615.853,00	89%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	43.118.865,40	41.420.876,00	96%
APORTES DE CESANTIAS	10.686.048,00	9.314.900,00	87%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10.948.752,00	9.609.041,00	88%



PRESTACIONES SOCIALES	10.948.752,00	9.609.041,00	88%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	458.574.613,90	456.491.694,64	100%
Adquisiciones diferentes de activos	458.574.613,90	456.491.694,64	100%
MATERIALES Y SUMINISTROS	20.016.000,00	20.016.000,00	100%
Adquisicion de Servicios	438.558.613,90	436.475.694,64	100%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.320.000,00	9.246.598,00	99%
A ORGANIZACIONES NACIONALES	2.320.000,00	2.320.000,00	100%
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	4.107.202,00	3.632.100,01	88%
IMPUESTOS	3.000.000,00	2.524.898,01	84%
CONTRIBUCIONES	1.107.202,00	1.107.202,00	100%
GASTOS DE INVERSION	515.021.533,00	130.455.757,00	25%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	515.021.533,00	130.455.757,00	25%
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	415.021.533,00	92.222.247,00	22%
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	100.000.000,00	38.233.510,00	38%
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	1.254.337.995,77	1.197.389.643,11	95%
GASTOS DE PERSONAL	49.615.560,00	43.810.087,49	88%
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	49.615.560,00	43.810.087,49	88%
FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	34.421.263,00	31.849.182,49	93%
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	1.204.722.435,77	1.153.579.555,62	96%
MATERIALES Y SUMINISTROS	201.369.446,40	198.536.869,40	99%
ADQUISICION DE SERVICIOS	1.003.352.989,37	955.042.686,22	95%

ESPACIO EN BANCO *pu*